

Ayudas a la modernización y equipamiento en la artesanía 2024



AYUDAS COMERCIO

[Información web](#)
comerc_ajudes@gva.es

Objetivo

Ayudas destinadas a incentivar la modernización y la mejora del equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos.

Tipo Ayuda

Ayuda de hasta el 75% con el límite de 30.000 € por establecimiento o taller al que esté vinculado la actividad, en un plazo de 3 años.

Inversión

- La inversión aprobada en equipamiento no podrá ser inferior a 2.000 €.

Beneficiarios

Personas físicas y las **sociedades mercantiles** y asimiladas calificadas como **pyme o micropyme**, incluidas las agrupaciones, sociedades civiles y comunidades de bienes.

- **REQUISITO:** Los beneficiarios deberán estar en posesión del **documento de calificación artesana (DCA)** debidamente actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una Administración Pública que acredite su condición de artesana.

Acciones apoyables

Se subvencionan las inversiones en equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos

Plazos

- **EJECUCIÓN:** Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2024.
- **SOLICITUD:** Desde el 15 de enero hasta el 9 de febrero de 2024.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*